



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado:	05001 40 03 005 2022 00281 00
Demandante:	María Carolina Hernández Larrea
Demandada:	Albeiro de Jesús Vanegas Osorno
Decisión:	Ordena oficiar

En el memorial que antecede la parte actora solicita oficiar a la EPS Sura a fin de que informe los datos de localización de su afiliado y aquí demandado ALBEIRO DE JESÚS VANEGAS OSORNO identificado con c.c. 3.445.901, a fin de proceder con la notificación personal.

Comoquiera que la solicitud es procedente, se ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A. – EPS SURA a fin de que informe si el señor ALBEIRO DE JESÚS VANEGAS OSORNO identificado con c.c. 3.445.901, se encuentra afiliado a su EPS y de ser el caso, informará los datos de localización del señor VANEGAS OSORNO, así como la de su empleador de ser el caso.

Por secretaría expídase los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.